

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23966 BARCELONA

Clara Pardo García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso ordinario 130/2014-D se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SERVICE POINT FACILITY MANAGEMENT IBERICA, S.A. con CIF - A08.649.014, domicilio en C/ Pau Casals 161-163 - El Prat de Llobregat; e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 23.039, folio 170, hoja B47234.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 24 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190031724-1